GALIL CAPITAL RE SPAIN SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN DE VOTO

El Consejo de Administración de Galil Capital Re Spain SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará de forma exclusivamente telemática de acuerdo con el artículo 16 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el día 22 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 23 de junio de 2026 a la misma hora.

Titular:	**Domicilio:**

Código Cta. Valores	**Número de Acciones**	**Número de Votos (cada acción da derecho a un voto)**

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA: Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los accionistas (siempre y cuando sean titulares de acciones representativas de, al menos, un uno por mil del capital social) que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general ordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA: Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir personalmente, puede otorgar su representación en la junta a otra persona, aunque ésta última no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentar el apartado "DELEGACIÓN" y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: jerrym@galilcapital.com. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.galilcapital.es).

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

☐ El Presidente de la junta general

☐ D./Dña. .....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores, o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés respecto a cualquier propuesta sobre cualquier punto (previsto o no en el orden del día), solidaria y sucesivamente, para el caso de que estos se encontrasen a su vez en situación de conflicto de interés, en favor de cualquier otro miembro del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, de cualquier otro miembro de dicho órgano.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitaran dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.galilcapital.es).

Punto del orden del día	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
A favor								
En contra								
Abstención								

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la junta general.

☐ **NO EXTENSIÓN A OTROS PUNTOS**

En caso de que se optara por la extensión, el representante se abstendrá de votar, salvo que marque la casilla SI siguiente, en cuyo caso votará a favor de las propuestas que presente el Consejo de Administración respecto de los asuntos no incluidos en el orden del día.

☐ **SI AL VOTO A FAVOR DE LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Firma del representante **Firma del accionista que confiere su representación**

En ....., a ..... de ..... de 2026. En ....., a ..... de ..... de 2026.

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas pueden, además de asistir a la junta o delegar su derecho de asistencia, votar a distancia conforme a los apartados que se indican a continuación.

En caso de firma del apartado de delegación y de este, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día.

El accionista titular de esta tarjeta que desee votar a distancia, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.galilcapital.es) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad a la siguiente dirección de email jerrym@galilcapital.com. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.galilcapital.es).

El accionista que no desee asistir a la junta general ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta que desee votar a distancia, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.galilcapital.es) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
A favor								
En contra								
Abstención								

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado “Delegación” de esta tarjeta.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

Si el accionista con derecho de asistencia asiste personalmente, el voto a distancia quedará sin efectos.

Firma del accionista

En ....., a ..... de ..... de 2026.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. **Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, que incluye una distribución de dividendo, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025**

2. **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025**

3. **Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores**

4. **Reelección del auditor de cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad**

5. **Aprobación de la venta y transmisión de la Entidad 1 y la Entidad 4 del complejo inmobiliario titularidad de la filial Galil Re Naquera 1, S.L.U.**

6. **Aprobación de la venta y transmisión de la Entidad 2 y la Entidad 3 del complejo inmobiliario titularidad de la filial Galil Re Naquera 1, S.L.U.**

7. **Delegación de facultades**

8. **Lectura y aprobación, en su caso, del acta**